



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el expediente N° 34/2024 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo tramita la adquisición de quince (15) sillas apilables de estructura metálica y asiento y respaldo plástico, color negro, nuevas sin uso, para ser empleadas en el salón de usos múltiples (SUM) del edificio de la Fiscalía de Estado.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: "LEO MUEBLES" de Leandro San Román, Max Amoblamientos y "MÓNACO MUEBLES" de Daniel Guete; como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://compras.tierradelfuego.gov.ar> y <http://www.fetdf.gov.ar>.

Que de las empresas convocadas fue "LEO MUEBLES" de Leandro San Román, la única en haber remitido a esta Fiscalía de Estado el presupuesto correspondiente en los plazos pertinentes.

Que además, por haber tomado conocimiento vía las publicaciones en internet, también presentó su oferta la firma "NOVEC" de Sudex Argentina S.R.L.

Que la cotización ofrecida por la empresa indicada en el considerando anterior debió ser desestimada por incurrir en los causales establecidos en los subincisos a) y g) del inciso 51 -Rechazo de ofertas- del artículo 34 del anexo I de decreto provincial N° 674/2011, reglamentario de la ley provincial N° 1015 -Régimen general de contrataciones y disposiciones comunes para el Sector Público Provincial-.

Que según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas y el cuadro comparativo de precios obrante a fs.29/32, la firma "LEO MUEBLES" de Leandro San Román, ofrece la provisión de quince (15) sillas marca Portantino, modelo OP 40, de estructura metálica, con asiento y respaldo plásticos, color negro, nuevas sin uso, ajustado a los requerimientos solicitados, siendo la propuesta más conveniente.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con las prescripciones previstas en el apartado a) -Contratación Directa por Compulsa Abreviada- del capítulo I -Contratación Directa- del anexo I de la resolución O.P.C. N° 84/20 -Manual de Compras y Contrataciones del Sector Público Provincial-, reglamentaria de la ley provincial N° 1015.

Que se cuenta con suficientes créditos presupuestarios en la partida 1.1.1.05.50.000.4.43.434 -Equipo de oficina y muebles- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar y aprobar la compra de quince (15) sillas marca Portantino, modelo OP 40, de estructura metálica con asiento y respaldo plásticos, color negro, nuevas sin uso, a la firma "LEO MUEBLES" de Leandro San Román; por la suma total de pesos NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000,00).

**ARTÍCULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.4.43.434 del ejercicio económico que corresponda.

**ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 5 6/24**

Ushuaia, 19 AGO 2024

  
VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur